



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00214765\***

Al contestar cite Radicado I-2022-18181 Id: 214765  
Folios: 3 Fecha: 2022-10-19 11:30:29  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

**AUTO No. 267  
13 DE OCTUBRE DE 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO No. 046 DEL 31 DE ENERO DE 2022 Y SE RATIFICA, RECONOCE E INSCRIBEN A DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA ALEJANDRA**

**LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ**

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

#### **CONSIDERANDO**

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización La Alejandra del Municipio de Fusagasugá con Personería Jurídica No. 001 del 02 de abril de 2013, otorgada por la Oficina Asesora para la Participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasugá, posee como ultimo auto de reconocimiento electoral No. 046 del 31 de enero del 2022, en el cual se inscribieron y reconocieron los dignatarios y directivos de la organización.

Que la organización comunal mediante radicado R-2022-22834 ID 197391 de fecha 12 de Septiembre del 2022, solicitó ante este despacho la inscripción y reconocimiento de los nuevos directivos y dignatarios que entran a suplir cargos vacantes producto de renunciaciones dentro de la J.A.C., ante ello, allegan copia de las cartas de la dimisión y las actas correspondientes de conformación del tribunal de garantías y de ratificación de nombramientos.

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización La Alejandra allega la documentación correspondiente del proceso electoral, la cual, una vez verificada, se concluye que se realizó respetando y acatando lo dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 y concordantes de la ley 2166 del 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: DEROGUESE** el auto de reconocimiento electoral No. 046 del 31 de enero del 2022, por medio del cual se inscribió y reconoció a los directivos y dignatarios de la



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

\*00214765\*

Al contestar cite Radicado I-2022-18181 Id: 214765
Folios: 3 Fecha: 2022-10-19 11:30:29
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Junta de Acción Comunal de la Urbanización La Alejandra del Municipio de Fusagasugá.

SEGUNDO: RECONOCER a los (las) señores (as) DARLY XIOMARA ROJAS ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.759.465 en calidad de Secretaria; BLANCA LILIA ROJAS DE BARRERO identificada con cedula de ciudadanía No. 41.743.072 en calidad de Coordinadora de la Comisión de Seguridad; MARIA NURY LONDOÑO ORTEGON identificada con cedula de ciudadanía No. 39.624.950 y CARMELINA BERNAL RUIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 20.522.129 en calidad de miembros de la Comisión de Convivencia y Conciliación, de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización La Alejandra del Municipio de Fusagasugá.

TERCERO: RATIFICAR E INSCRIBIR a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización La Alejandra del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio del 2026:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, TIPO DOC, No. DOCUMENTO. Rows include President(a), Vicepresidente(a), Tesorero (a), Secretario (a), Fiscal, COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN, DELEGADOS A LA ASOCIACION, and COMISIONES DE TRABAJO.

CUARTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los Trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022).

Handwritten signature of Elizabeth Sánchez Sandoval

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES





ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00214765\***

Al contestar cite Radicado I-2022-18181 Id: 214765

Folios: 3 Fecha: 2022-10-19 11:30:29

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó y Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL *Ell*